

Cranmer y Cromwell, trabajó abiertamente, á contar desde 1533, por transformar la Iglesia de Inglaterra. Cromwell, que estaba en relaciones con el reformado Miles Coverdale, que en su juventud consideraba breviarío suyo el *Príncipe*, de Maquiavelo, se propuso elevar la soberanía de su amo por encima de todos los demás poderes, emancipar completamente al clero nacional de la influencia ultramontana y orientarla hacia creencias nuevas.

EL CISMA; LA SUPREMACÍA REAL.—El primer punto era rechazar la supremacía romana. Si la reina repudiada llevaba á la curia romana una acción contra Enrique VIII por causa de bigamia, era necesario que su apelación fuera nula *ab initio*. El acta de 1533 sobre las apelaciones á Roma (*Statute of Appeals*) se considera con razón como el primer golpe decisivo asestado á la Santa Sede por el Parlamento de Inglaterra. En efecto, hasta entonces se había limitado la autoridad papal en el reino, y se habían agotado con la supresión de las annatas las rentas que se daban á Roma; á la sazón, su jurisdicción se abolía. Ya no se trataba de limitar, sino de destruir. El Parlamento de 1534 dirigió otros estatutos más contra aquel á quienes el estilo oficial llamaba dos años antes *Pope's Holiness*, pero que ya no era llamado más que «obispo de Roma». Las asambleas eclesiásticas se vieron obligadas á reconocer una vez más que la aprobación del rey era necesaria y suficiente para la validez de sus decisiones. Un estatuto consagró el derecho del rey á nombrar y separar los obispos sin confirmación canónica. El *Acto de Supremacía* mandó que el rey fuera «aceptado, considerado, conocido como único y supremo jefe en la tierra de la Iglesia de Inglaterra, y que se uniesen y agregasen á su corona para poseerlos y gozar de ellos con tal título y cualidad todos los poderes, para examinar, corregir, reformar y enmendar cuantos errores, herejías, abusos, ofensas é irregularidades que deban ó puedan ser reformados legalmente por autoridad ó jurisdicción espiritual...»

No estaba Inglaterra unánime en favor del cisma. Hubo protestas. Isabel Barton, pobre criada de casa de labor en el país de Kent,

tuvo visiones, predijo la muerte del rey divorciado, y provocó la piedad popular en favor de la reina Catalina. Enrique VIII fingió creer en una conspiración, y en aquel proceso de la santa joven de Kent (*the holy maid of Kent*) derramó la primera sangre de las discordias religiosas. Una semana antes de la ejecución de Isabel Barton, sir Tomás Moro y el obispo de Rochester fueron citados ante una comisión, reunida en Lambeth, y compuesta del lord canceller, el arzobispo de Cantorbery y los duques de Norfolk y Suffolk. Se les pidió que prestaran juramento al *Act of Succession*, último estatuto del memorable Parlamento de 1534, que proclamaba la nulidad del primer matrimonio é invitaba además á todos los súbditos del rey á jurar que creían en la validez religiosa del divorcio. Moro y Fisher se mostraron dispuestos á reconocer el nuevo orden de sucesión que descalificaba á la princesa María en beneficio de los hijos que pudieran nacer de Ana Bolena, pero se negaron á añadir nada contra su conciencia. Fueron encarcelados en la Torre. El mismo juramento, ó más bien una fórmula del mismo juramento, agravada de tal modo que fuera como la piedra de toque del papismo, fué impuesta en la misma fecha á los miembros del clero regular de Londres, sospechosos, no sin razón, de adhesión á la Iglesia romana. Los frailes fueron invitados á declarar, no solo que el «casto y santo matrimonio de Ana y Enrique» era justo y legítimo á sus ojos, sino que además tenían al rey por jefe supremo de la Iglesia de Inglaterra y que renegaban del obispo de Roma «que usurpaba en sus bulas el nombre de papa». Lo que más deseaba Cromwell era ver á los monasterios negarse en masa á prestar un juramento tan intolerable para su fe, directamente contrario á sus reglas, á fin de tener un pretexto para disolverlos. Las casas de los hermanos de la observancia de San Francisco, Charterhouse de Londres y la abadía Agustina de Sion fueron, efectivamente, castigadas con rigor. Peor fué todavía cuando el Parlamento votó los célebres estatutos que en el *Statute-Book* de Enrique VIII llevan el nombre de *Treason laws*. Las ofensas verbales al rey y á la reina eran

ya crímenes de alta traición; en adelante, hasta el silencio fué castigado con penas atroces; durante el terror inglés, cuantos protestantes ó católicos se negaron á confesar expresamente el dogma nuevo de la supremacía real, fueron condenados como traidores. Charterhouse y Sion dieron en 1535 contingentes de mártires, encadenados en Newgate, ahorcados ó descuartizados en Tyburn. Fisher, despojado por el Jefe supremo de su obispado de Rochester, había sido nombrado cardenal por el papa Pablo III; Enrique lo mandó ajusticiar, y su cabeza se pudrió durante varios días en la picota del puente de Londres antes de ser arrojada al río. Pronto fué reemplazada en el gancho por la de sir Tomás Moro.

Los horrores de 1536 fueron mayores que los de 1535. Ana Bolena fué decapitada, y al día siguiente de su muerte el rey se casó, vestido de blanco, con Juana Seymour. El arzobispo Cranmer proclamó la nulidad del casamiento con Ana que había celebrado él mismo. Seis meses antes habría muerto quien dudara de la legitimidad de los hijos de Ana y Enrique; en adelante había de ser un crimen creer en ella. El Parlamento, dócil siempre, votó un nuevo orden de sucesión, y se ocupó en extirpar los últimos restos de la «idolatría papista». Había llegado la época en que todo inglés, bajo pena de muerte, había de escupir al papado, como el rey Juan, de Shakespeare.

Muy pocas, gracias á la policía de Cromwell, fueron las voces que se atrevieron á alzarse para condenar la tiranía del príncipe y el servilismo del pueblo. Reginaldo Pole, de la casa de Tudor, lanzó desde el continente, contra los apologistas del «Jefe supremo», como Sampson, Tunstall, Stokesley, su famosa «Defensa de la unidad de la Iglesia.» En los condados del Norte hubo sublevaciones á mano armada. El Lincolnshire se rebeló con el abad de Barling, pero sin éxito, y el rey volvió á poner lentamente el yugo á los *rude commons of a most brute and beastly shire*. (1). La «Peregrinación de Gracia»—así se llamó la rebelión de los católicos del Yorkshire en 1536—no tuvo me-

(1) Los toscos diputados del condado más embrutecido y bestial.—(N. del T.)

jor suerte, porque los «peregrinos», en vez de combatir, se entretuvieron en negociar. Enrique y Cromwell, después de la sumisión del Yorkshire y de la ejecución del marqués de Exeter, jefe del viejo partido yorkista del Oeste, no tropezaron con ningún obstáculo para sus voluntades. En 1537, el rey contestó á la convocatoria dirigida por Pablo III al clero inglés para el Concilio ecuménico, del cual esperaba el papa la pacificación de la cristiandad, con una diatriba furiosa, más semejante á una arenga antipapista de un predicador de Saint-Paul's Cross, que á una circular transmitida en nombre del rey, del Consejo y de la iglesia de Inglaterra á todos los gabinetes europeos. Aquel documento puso fin por 17 años á las relaciones seculares de la isla inglesa con la Santa Sede.

EL CULTO Y LA DISCIPLINA.—Cuando fué denunciado el juramento de fidelidad á Roma, y cuando la iglesia de Inglaterra consintió en abdicar en manos del rey sus propios privilegios, el Jefe supremo emprendió aquella reforma del culto, de la disciplina y del dogma que tantos espíritus ilustrados durante la Edad Media, y los humanistas de Oxford recientemente, habían deseado tanto. De esta obra inmensa y delicada se encargó á Cromwell, á quien los puritanos consideraron más adelante como «Santo». Tomás Cromwell fué nombrado en 1535 «Vicario general del Jefe supremo de la iglesia anglicana para todos los asuntos eclesiásticos». Es decir, que según los términos del documento que le investió con aquella dignidad, Cromwell y sus subdelegados quedaban autorizados á visitar á su gusto todos los monasterios, hospitales, iglesias y fundaciones eclesiásticas cualesquiera; á investigar la vida, costumbres y opiniones de todos los clérigos de cualquier categoría; á castigar á los culpables; á dar órdenes para la conservación ó reforma de cosas ó personas; á presidir las asambleas del clero; á indicar á las asambleas los obispos que había que elegir. Durante aquellas visitas, Cromwell y sus colaboradores estaban provistos del derecho de institución é investidura. De modo que la iglesia de Inglaterra fué puesta en 1535 bajo la autoridad absoluta de un personaje abiertamente favorable á las no-

vedades religiosas de Alemania, y que tenía fama de ser el «más implacable de los hombres».

La influencia personal de Cromwell sobre la reforma del culto y de la disciplina no es dudosa. Antes de 1535 no se citan en este orden de ideas más que algunos estatutos parlamentarios para la abolición de los privilegios judiciales de las clases inferiores, para la restricción del derecho de citación ante los tribunales eclesiásticos y respecto á los bienes de manos muertas. En 1535 empezó la supresión de monasterios y la destrucción de las imágenes.

Unos 1.200 monasterios existían entonces en Inglaterra, casi todos de fundación antigua. Muchas personas los consideraban asilos inútiles de la holgazanería, y las calumnias populares decían que eran centros de corrupción. Hacía un siglo que casi habían cesado de enriquecerse, pues la beneficencia piadosa, desde el reinado de Enrique IV se había ido apartando de ellos para alimentar con preferencia colegios universitarios ú hospitales. Pero el instituto monástico, aunque decadente en la Inglaterra del siglo XVI, todavía poseía dominios inmensos, testigos de su antigua prosperidad. Los odios que había provocado eran tal vez más violentos que nunca, pero no más justos, pues no se ha llegado á demostrar que sus costumbres fueran peores que en tiempo de los tres Eduardos, en los tiempos más florecientes de su historia. Lo primero que atacó Cromwell fué aquella institución rica é impopular. En Octubre de 1535, sus agentes los doctores Bedyll, Legh, Layton, London, Petre, etc., empezaron una visita de todos los monasterios del reino. Eran hombres de dudosa moralidad, de muy conocidas avidez, dureza y grosería, lo cual se demuestra en su correspondencia.

Layton, de carácter alegre, contaba á Cromwell en sus cartas las historietas escandalosas de los conventos de monjas: *to make you laugh*, «para hacerle reír». En todas partes recogieron maledicencias y pretendieron comprobar enormidades y relajaciones secretas. En cuatro meses—plazo bien corto para proceder con esmero á una investigación seria—reunieron los materiales

para un *Blackbook*—libro negro—(1), que fué presentado en 1535 al Parlamento en apoyo de una proposición de la Corona para la supresión total de los «pequeños» monasterios y la transmisión de sus bienes al rey. «Cuando se comunicaron por primera vez á la Cámara de los Comunes las atrocidades de los frailes—dice Latimer—parecieron tan enormes y abominables que no se oyó más que un grito inmenso de reprobación». Votóse inmediatamente un *acto* para confiscar en beneficio del rey todas las casas religiosas que no poseían una renta anual de 200 libras esterlinas por lo menos; para recibir y administrar la presa entregada al fisco se creó un tribunal nuevo, que recibió el nombre expresivo de «Tribunal de Aumentos» (*Court of the Augmentations of the revenue of the King's Crown*). Desde 1536, el Tribunal de Aumentos no descansó. Las grandes abadías empezaron por ser respetadas provisionalmente, pero el obispo Stokesley había declarado en la Cámara de los Lores que ya les tocaría el turno. En casi todos los monasterios había frailes indisciplinados y descontentos; se solicitaron sus denuncias; no se escatimó medio para hacer á los demás la vida monástica tan ignominiosa como insostenible; se modificó su regla so pretexto de ponerla de acuerdo con las palabras de la Escritura; se les prohibió salir de sus conventos; se les predicó lo vano de sus observancias. «Lo que agrada á Dios no es tal ó cual hábito, ni la cabeza rasurada, ni el ayuno, ni las oraciones nocturnas, sino la fe en Cristo.» Después de la Peregrinación de Gracia, se arrasaron muchos monasterios del Norte bajo pretexto de traición de sus abades. Pero el año 1538 fué el año decisivo de aquella prodigiosa rapiña de los bienes del clero regular. Legh, Petre y Leighton resumieron sus funciones de visitantes ambulantes con celo más ardoroso. Derrumbáronse á su paso las fundaciones más ilustres: Saint-Albans, Battle Abbey, etc. Un ex prior de Longley-Regis, llamado Ricardo Ingworth,

(1) Este *Blackbook* era una especie de Digesto recopilado según las *Comperta*, es decir, según los informes originales de los visitantes, que presentaría probablemente un cuadro muy sombrío de la situación material y moral de las comunidades monacales. El *Blackbook* se perdió hace mucho tiempo, pero quedan las *Comperta*, que sirven para adivinar lo que sería el *Blackbook*.

igualó aquella noche las hazañas de sus colegas: su ambición consistía, al parecer, en «machacar» especialmente á las órdenes mendicantes. Pero ninguno llegó á lo que el doctor London; ningún visitante logró tantos *surrenders* sedicentes voluntarios; ninguno inspiró á los desdichados frailes de los conventos rurales semejante terror: «era como un león que busca su presa, rugiendo y bufando de ira». En 1540 quedó completamente consumada la ruina total de la institución monástica gracias á aquellos hábiles agentes del Vicario General. Cinco años le habían bastado á Cromwell para dismantelar todos los conventos, echar á los frailes á la calle é ingresar inmensos tesoros en el recipiente abierto del Tribunal de Aumentos. No se puede ponderar la importancia de aquella operación, pues el rey no conservó nada de los bienes de los monasterios: los vendió ó se los dió á sus cortesanos. Durante los últimos ocho años de su vida enajenó los despojos de 420 abadías ó prioratos. Aquellos bienes pasaron á manos de la nobleza.

Como dice un historiador «toda la alta clase laica se encontró más ó menos interesada en mantener aquel nuevo orden de cosas que le proporcionaba tan ricos ingresos. Análogo hecho ocurrió en 1789 entre la masa de los aldeanos franceses después del reparto de bienes nacionales» (Boutmy). Los dominios monásticos sirvieron en Inglaterra para dotar á la aristocracia nueva, que fué el apoyo más firme de la religión de los Tudores (1).

(1) «Las familias más importantes de nuestros días que tocan de cerca ó de lejos á la Cámara de los Lores surgieron, con muy pocas excepciones, en tiempo de los Tudores, y si pudiéramos remontarnos al origen de sus propiedades, veríamos que casi todas proceden de los grandes establecimientos monásticos» (Hallam).



Ana Bolena

Cromwell atacó en segundo lugar á las «supersticiones» y las imágenes del antiguo ritual. Ante la Asamblea general del clero de 1536, pronunció Latimer un sermón que bajo este aspecto era una declaración de guerra.

«Nuestros prelados y párrocos alteran la palabra de Dios mezclándola con los sueños de los hombres, como los taberneros que echan vino bueno y malo en el mismo jarro. En las iglesias hay imágenes cubiertas de oro, vestidas de seda, iluminadas con cirios en mitad del día, mientras las imágenes vivas de Cristo pasan hambre, frío y sed en las tinieblas.» Aquella asamblea de 1536 redactó, bajo la presidencia de Cromwell, la primera Confesión de la iglesia anglicana. Fué moderada, relativamente, pues toleraba las estatuas de la Virgen y de los santos, el pan bendito, el agua bendita, las iluminaciones de la Candelaria, pero pronto fué seguida de «intimaciones» del Vicario general que no guardaban tantas consideraciones

con el ceremonial católico. Cada iglesia parroquial del reino fué invitada á proveerse en plazo breve de la Biblia inglesa de Guillermo Tyndale, para colocarla en el coro. Por otra parte, los visitantes de Cromwell, en su guerra contra los monasterios, no dejaron de cometer una porción de profanaciones que habían de agradar á su amo. Enviaron á Londres coches cargados de reliquias, de imágenes milagrosas, con tramoyas para excitar la admiración de los fieles, moviendo los ojos, exhalando suspiros ó bajando la cabeza. La estatua de Nuestra Señora de Worcester, que atraía á numerosos peregrinos, fué quemada en Smithfield. Latimer, al mandarla al quemadero, dijo: «Anda y júntate con tu hermana mayor de Walsingham,

y con tu hermana menor de Ipswich, y con tus otras dos hermanas de Doncaster y de Penrice; buen montón vais á formar.» La abadía de Hales poseía un frasco lleno de sangre de Jesucristo, del cual sacaron los comisarios de Cromwell goma colorada. Las reliquias de Santo Tomás de Cantorbery, objeto de una de las peregrinaciones más famosas de Europa, eran una de las glorias de la Inglaterra católica; un manifiesto regio hizo saber que Tomás Becket había sido un traidor, que resistió á su rey. En 1538 los *sheriffs* y otros magistrados laicos recibieron órdenes de inspeccionar los edificios religiosos y de quitarles los objetos de superstición. Se rompieron los rosetones, se abrieron y profanaron las tumbas, se fundieron ó destrozaron las estatuas y vasos sagrados. Las intimaciones del Vicario general para 1538 estaban concebidas con el mismo espíritu iconoclasta y antilitúrgico. Nada de imágenes, nada de peregrinaciones, nada de ofrendas, porque todas aquellas cosas eran «caprichos humanos, desconocidos por la Escritura». Hubo obispos, como Hooper, que sentían escrúpulos de ponerse la sobrepelliz, considerándolo acto de idolatría.

EL DOGMA.—Después de decapitar la jerarquía católica con la supresión del papa, después de transformar el ceremonial católico parecía *a priori* muy probable que Enrique VIII y sus ministros pusieran mano también en los dogmas de la antigua Iglesia. Lollardos y luteranos concibieron indudablemente la esperanza de ver triunfar sus creencias cuando declaró Enrique VIII la guerra al papismo. Pero no conocían bien al rey. Es cosa curiosa que Enrique VIII no olvidó nunca que era el *Defensor de la fe*, y á pesar de su amigo Cromwell los protestantes experimentaron más de una vez los efectos del horror del Jefe supremo hacia las opiniones singulares.

El martirologio del protestantismo no es mucho menos largo que el del catolicismo romano durante los últimos años del reinado de Enrique VIII. El primer mártir fué Juan Frith, en 1533. Elegido por Wolsey para ocupar una de las cátedras de su colegio en Oxford, no tardó en sufrir persecución por causa de herejía y huyó á Flandes, donde se

casó. Allí conoció á Tyndale, uno de los primeros traductores de la Biblia en inglés, y publicó un libro contra la creencia en el Purgatorio. De regreso en Inglaterra escribió otra obra «sobre el Sacramento del Altar», que originó en Inglaterra aquella terrible controversia respecto á la presencia real en la Eucaristía que tantas veces ha hecho guerrear á sangre y fuego á la cristiandad. Esta obra contiene la primera refutación sistemática en inglés del dogma de la Transubstanciación. Frith fué llevado con tal motivo ante un tribunal presidido por Cranmer; su actitud fué nobilísima; declaró que no creía en el Purgatorio ni en la Transubstanciación, pero que aunque fuesen verdaderos tales dogmas, se negaría también á considerarlos como artículos de fe necesarios para la salvación. Juan Frith murió, pues, por establecer la distinción, abolida de tiempo atrás por la tiranía de la iglesia romana, entre un artículo de fe y una creencia indiferente. Por eso fué, en cierto modo, un mártir de la libertad de pensamiento. Fué quemado el 4 de Julio de 1533, al mismo tiempo que un pobre sastre de Londres, llamado Andrés Hewett, que á cuanto le preguntaron contestó únicamente «que creía lo mismo que creía Juan Frith». El Parlamento de 1534 dió un Estatuto contra los herejes, que no abolió los terribles estatutos de la época lancasteriana contra los lollardos; convirtió el «vergonzoso y detestable crimen de herejía» en crimen castigable por ley común, y quitó el carácter herético á las proposiciones relativas á la autoridad del papa. Y no hubo más; á los seis años, los Comunes, que seguían dócilmente las fluctuaciones teológicas del rey, llamaban también herejía punible por el fuego la negación de la Transubstanciación, el dogma más atacado del Credo romano. En 1536, la Asamblea del clero presentó á su presidente, el Vicario general, una lista de errores y blasfemias (*mala dogmata*) que solían predicarse comúnmente, solicitando que se castigara á los predicadores.

Decían que la Eucaristía era una farsa, y se llamaba al óleo de la Extremaunción «la grasa y la manteca del obispo de Roma.» Se decía que los sacerdotes no tenían mayor autoridad que los laicos para administrar

los sacramentos; que todos los pecados eran veniales y redimibles por los méritos de la Pasión de Cristo; que Nuestra Señora era una mujer como otra cualquiera; que el hombre carece de albedrío; que el ayuno y las abstinencias son absurdos, etc. Los enemigos de la Transubstanciación, al oír misa, levantaban un perro en el aire en el momento de la elevación de la hostia. Pareció necesario al Jefe supremo poner un freno á aquel desbordamiento de blasfemias y redactar un canon de los dogmas admitidos por la iglesia de Inglaterra para preservar su unidad. De ahí los *Diez artículos* de 1536, que son la primera confesión anglicana. Tiene el carácter de una transacción contra el catolicismo y las ideas nuevas, pero se condenan las «osadías» de los herejes; se mantienen el Bautismo, la Penitencia y la Eucaristía con la Transubstanciación. Juan Lambert, discípulo de

Juan Frith, sacerdote de la diócesis de Norwich, fué juzgado en 1538 en el palacio de Whitehall por el Jefe supremo en persona, auxiliado por su vicario, por el arzobispo de Cantorbery y una numerosa asamblea. Sampson, obispo de Chichester, abrió la sesión con un discurso donde explicó que el rey, al separarse de Roma, no había pensado abrir la puerta á las herejías. «No nos hemos reunido hoy para discutir una doctrina herética, sino para refutar las herejías de este hombre.» Lambert, de rodillas, fué interrogado por el mismo Enrique VIII. «Responde, muchacho, respecto al Sacramen-

to del Altar: ¿crees ó no en él?» «Lo niego» «Pues te condenan las palabras mismas de Cristo: *Hoc est corpus meum*... No quiero ser rey de herejes.» En 1539, la Cámara de los Lores se reunió para discutir una nueva confesión anglicana, y Enrique intervino en los debates para echar en la balanza el peso de su omnipotencia en favor de la ortodoxia. Los obispos, como Cranmer, Latimer, Shaxton y Goodrich, que habrían deseado satis-

facer algunas reivindicaciones del lollardismo, resultaron derrotados por aquella intervención, á consecuencia de la cual se votó el célebre «acto para abolir la diversidad de opiniones», comúnmente designado con el nombre de *Estatuto de los seis artículos*, y con el de «Bill sangriento», ó «látigo de seis puntas», por los herejes de todas las sectas. Este documento, que en cierto modo denotaba una reacción en el espíritu del rey, afirmaba más enérgicamente



Enrique VIII

que nunca la Transubstanciación, la inutilidad de la comunión bajo ambas especies, la validez del voto de castidad, la excelencia del celibato clerical, y aprobaba la confesión auricular y las misas privadas. Toda contravención, aunque fuese verbal, de aquel canon de creencias, se castigaba con la muerte por el fuego y la confiscación. La abjuración no salvaba al culpable, y esta disposición inaudita duplicaba la severidad de las leyes ordinarias contra la herejía. El documento había de leerse en todas las iglesias cada tres meses. Aquel terrible estatuto desencadenó una tremenda persecución que duró

ocho años, con alternativas de crisis y de remisión. El mismo Cranmer, arzobispo de Cantorbery, tuvo que separarse de su mujer. Latimer y Saxton, obispos de ideas muy avanzadas, presentaron la dimisión. Las traducciones inglesas de la Biblia fueron sometidas á la censura regia, y los vendedores de libelos luteranos y anabaptistas perseguidos con furor. Tomás Cromwell presenciaba en la impotencia medidas tan distintas de las que habría tomado si hubiese sido el amo.

DESGRACIA Y CAÍDA DE CROMWELL.—Pero no lo era. No conservaba su poder más que gracias á complacencias abyectas. Corrían rumores indiscretos, y se decía que el rey se enojaba á veces con él hasta el punto de llamarle villano y tirarle de las orejas. El embajador de Francia, Castillon, oyó á Su Majestad decirle al vicario general que quizá valiera para ocuparse en ciertos asuntos, «pero que era poca cosa para meterse en los de los reyes». Sin embargo, quiso intervenir en ellos, y eso le perdió.

El 10 de Junio de 1540, el duque de Norfolk prendió á Tomás Cromwell en plena sesión del Consejo, y lo llevó á la Torre. El acta de acusación le imputaba malversaciones, propaganda de libros heréticos, relaciones sospechosas con los teólogos enemigos del Jefe supremo. Alguien le había oído decir: «Llevaré las cosas tan lejos, que dentro de un año ó dos, el rey ya no podrá atajar la revolución.» Pero el verdadero crimen del favorito debió de ser su intervención en el desdichado asunto de Ana de Cléves. Viudo el rey de Juana Seymour, se había metido en 1540 en su cuarta aventura matrimonial, y deseoso Cromwell de establecer una alianza sólida entre Inglaterra y la Alemania protestante, había contribuido á decidir un matrimonio entre Enrique y Ana de Cléves, pariente del Elector de Sajonia, jefe de los príncipes protestantes de Alemania. Pero á Enrique VIII le pareció muy mal la fealdad de aquella princesa, y pidió á sus obispos que anularan una unión contraída con ligereza. Por otra parte, los príncipes alemanes hicieron las paces con el emperador, y Enrique, á consecuencia de los repetidos fracasos de las combinaciones de Cromwell, se encontró solo en Europa, sin aliados

y sin mujer. El despecho que le causó aquello fué fatal al ministro torpe, comprometido ya por sus opiniones malsonantes. El «cardador de lana»—así le llamó Enrique en adelante—abrumó al rey con bajas súplicas para conservar la vida; Enrique hizo que le leyeran tres veces el último memorial, verdadero grito de angustia, pero después de haberlo saboreado, dió la orden de levantar el cadalso el 28 de Julio en Tower Hill.

ÚLTIMOS AÑOS DE ENRIQUE VIII.—Transcurrieron siete años desde la muerte de Cromwell hasta la de Enrique VIII, durante los cuales el rey ejerció la misma tiranía con igual impunidad. Cansa contar sus víctimas: la anciana condesa de Salisbury, madre del cardenal Pole; Grey, *lord-deputy* de Irlanda; Catalina Howard, quinta mujer del rey; el hijo del duque de Norfolk, el brillante conde Surrey, etc. Sin embargo, nunca se prosternó Inglaterra más completamente ante aquel ídolo brutal, lleno de sangre de sus mujeres, sus ministros y sus súbditos. Los discursos pronunciados en el Parlamento de 1542 por el lord canceller y el *speaker* de los Comunes, sir Tomás Moyle, fueron ditirambos elevados al más alto diapason. La fortuna de las armas tampoco abandonó á Enrique en sus guerras simultáneas contra Francia y Escocia.

En cuanto á los asuntos religiosos, los siete años últimos del reinado denotan, si no un retroceso, una parada en el avance de Inglaterra desde el punto de vista de la reforma protestante. La tercera Confesión inglesa, de 1543, es todavía más católica que la segunda, más conforme con las antiguas tradiciones. El rey se mostraba cada vez más adicto á la *uniformidad*, y por consiguiente, más hostil á los *dissenters* que no aceptaban por completo el Credo de la Iglesia establecida ó que no se servían de sus libros litúrgicos (1). La sexta reina, Catalina Parr, que se inclinaba á la reforma radical, estuvo á punto de caer bajo la acción del «látigo de seis puntas». Foxe ha contado esta divertida historia: «Agraviado el rey en su susceptibilidad de marido y de Jefe supremo por la teología de

(1) El primer *Primer*, ó libro de oraciones oficial de la iglesia anglicana, con las letanias inglesas de Cranmer, se publicó en 1546.

su mujer, le mandó administrar los artículos de la fe, como se acostumbraba con los herejes, y con lo cual la pobre señora sintió tal terror, que el rey tuvo que ir á escape á su habitación para tranquilizarla; pero ella siguió de rodillas, asegurando de una manera patética que si alguna vez parecía discutir las opiniones de su amo y señor, era sólo para permitirle desplegar ante ella los tesoros de su ciencia invencible y de su elocuencia incomparable.» Otros fueron menos afortunados: Ana Askew, que opinaba como Frith, que la creencia en la presencia real no era necesaria para la salvación, fué martirizada en 1546. Pero hay que notar que si el rey permitió el suplicio de las víctimas oscuras, se opuso con frecuencia á la ejecución de personajes elevados que le fueron denunciados por violación de los *Seis artículos*. El mismo año en que Ana Askew padeció públicamente por su fe, sir Juan Blage, familiar de la Cámara Real, uno de los caballeros á quienes el Jefe supremo se dignaba prodigar el calificativo amistoso de «cochino», fué acusado de haber hablado mal de la misa. Aquello era bastante para ser condenado á la hoguera, pero el rey echó tierra al asunto. Lo mismo hizo con Cranmer, el único tal vez por quien experimentó afecto sincero. Un día que el rey atravesaba el Támesis en barca por frente al palacio arzobispal, hizo seña al arzobispo de que tenía que hablar con él. «Bueno, bueno, capellán—le dijo con buen humor—; ya me han contado vuestras cosas, y parece que sois el hereje mayor de Kent.» Y le enseñó una denuncia firmada por los prebendados de Cantorbery y por los *justices* de Kent. Otras tentativas se hicieron en la Cámara de los Comunes y hasta en el Consejo privado para acabar con el influjo de Cranmer, cuya teología estaba ciertamente muy poco conforme con la de los artículos enriqueños, pero Enrique VIII nunca toleró que tocaran á su colaborador. Cuando éste pidió que lo llevaran á la Torre para justificarse, el rey le dijo: «¡Oh santa simplicidad! ¿No veis que como entréis en la cárcel estaréis á la discreción de vuestros enemigos? Bocas que hoy están cerradas se abrirían, y gente que hoy no se atreve á miraros á la cara se levantaría contra vos, y estaríais perdido.»

Sólo en un punto fué proseguida la obra de Cromwell. Éste había destruido los monasterios propiamente dichos; Enrique VIII hizo presentar al Parlamento de 1545 una proposición para disolver «los hospitales, las capellanías y las *chantries*», es decir, todas las corporaciones semimonásticas que quedaban. La ley se votó, y el Parlamento suplicó al Jefe supremo que aceptara el capital de aquellas piadosas fundaciones.

Enrique VIII murió el 27 de Enero de 1547. Corpulento, apoplético, estaba hacía tiempo amenazado de muerte repentina. El lord canceller anunció llorando la noticia al Parlamento, que lloró también. Sin embargo, el canceller y el Parlamento cobraron pronto ánimos, pensando en las virtudes precoces del nuevo rey, Eduardo VI, hijo de Enrique y Juana Seymour, y oyendo el testamento del difunto que les fué leído en alta voz por sir Guillermo Paget.

## II.—Eduardo VI. La tiranía protestante.

EL PROTECTORADO DE SOMERSET.—El conde de Hertford, tío materno del menor Eduardo VI, se apresuró á violar el testamento auténtico del difunto rey; presentó otro, que le creaba duque de Somerset, y se apoderó de la regencia con el nombre de Protectorado. Inglaterra, acostumbrada á obedecer, sufrió su mando algún tiempo. El reinado de Enrique VIII, comparado con el suyo, fué considerado por los contemporáneos como tiempo bendito de legalidad y de justicia.

Se ha visto que Enrique VIII, en medio de todos sus excesos, había seguido firmemente adicto á la fe antigua. Gardiner, obispo de Winchester, era, en 1547, el tipo del teólogo «enriqueño»; había aprobado todas las medidas del último reinado, la eliminación del papa, la ruina de los monasterios, hasta la destrucción de las imágenes, pero sólo de las supuestas milagrosas por medio de artificios; al mismo tiempo detestaba á Cranmer y al «cranmerismo», y no quería llegar más lejos que Enrique VIII. Las persecuciones de que fué objeto bajo el Protectorado demuestran que la norma de la ortodoxia cambió de orientación con los directores de la conciencia de Eduardo VI. En una serie de car-